



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **20 FEB 2017**

2016/02/010/460

**VISTO:** la solicitud de autorización gestionada por la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), para su participación en el Centro Tecnológico "Information and Communication Technologies for Verticals" (ICT4V), financiado parcialmente por la Agencia Nacional de Investigación e Innovación.

**RESULTANDO:** I) que la solicitud se realiza teniendo en cuenta los cometidos de AGESIC referidos a liderar la estrategia de implementación del Gobierno Digital del país, como base de un Estado eficiente y centrado en el ciudadano.

II) que entre los cometidos también se encuentra el de impulsar la Sociedad de la Información y del Conocimiento como una nueva forma de ciudadanía, promoviendo la inclusión y la apropiación a través del buen uso de las TIC.

III) que la gestionante considera conveniente su participación en el referido Centro en esta instancia de incubación, y a fin de promover un contexto de conocimiento abierto.

**ASUNTO 1187**

**CONSIDERANDO:** I) que el artículo 745 de la Ley N° 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015 faculta al Poder Ejecutivo a autorizar la participación de organismos públicos estatales y no estatales en los denominados Centros Tecnológicos financiados total o parcialmente por la Agencia Nacional de Investigación e Innovación.

II) que se cuenta con los informes previos y favorables requeridos por la norma citada.

PT/A-DG

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y de acuerdo a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el artículo 745 de la Ley N° 19.355 fecha 19 de diciembre de 2015,

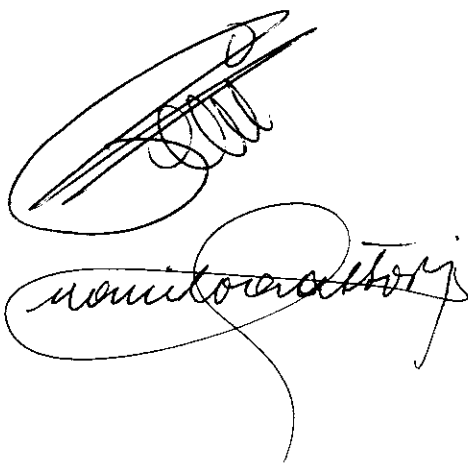
**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

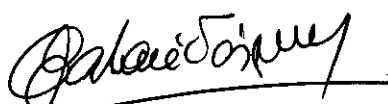
1º) Autorizar la participación de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), en el Centro Tecnológico "Information and Communication

Technologies for Verticals" (ICT4V), financiado parcialmente por la Agencia Nacional de Investigación e Innovación.

2º) Comuníquese y archívese.



Handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name.



Handwritten signature of Tabaré Vázquez in black ink.

**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020